



Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Licencia de Anuncio		2. Tipo	Trámite
3. Homoclave	TR-720-016	4. Nombre de la Modalidad		
5. Dependencia Responsable	Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Dirección de Desarrollo Urbano	
6. Descripción ciudadana	Es el documento administrativo emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, mediante el cual se autoriza a los propietarios o arrendatarios de predios para colocar anuncios denominativos o publicitarios.			
7. Objetivo general	Contar con autorización para colocar anuncios visibles desde la vía pública.			
8. Beneficios que se obtienen	Dar a conocer a posibles clientes de los comercios o prestadores de servicios, la oferta de los mismos, al mismo tiempo que se conserva una imagen urbana apropiada en los inmuebles en los que se coloquen los anuncios.			
9. Sector Económico de mayor incidencia	23 - Construcción	10. Subsector Económico de mayor incidencia	238 - Trabajos especializados para la construcción	

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Corregidora, Querétaro			
11.1.1 Artículo/Incisos	1, 3, 7, 10, 15, 17, 18, 19, 23, 32, 33, 34	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/35.pdf	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Reglamento Organico Municipal de Corregidora, Querétaro			
11.2.1 Artículo/Incisos	47, 48 y 49 Fr. XIV	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención	Reglamento Organico Municipal de Corregidora, Querétaro			
11.3.1 Artículo/Incisos	47, 48 y 49 Fr. XIV	11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/29.pdf	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	Registro Municipal de Tramites y Servicios			
11.4.1 Artículo/Incisos	No aplica	11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	https://corregidora.gob.mx/unmer/rmts/	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Reglamento Interno del Archivo Municipal de Corregidora, Qro.			
11.6.1 Artículo/Incisos	1, 2, 3 8, 46	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/Anexos/Ayuntamiento/I/R EGLAMENTOS/37.pdf	

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar

No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Solicitud para Colocación de Anuncios	Formato en el cual se deberán anotar los datos básicos de la edificación, propietario y Director Responsable de Obra, así como firmas de estos últimos	No aplica	Original	No	No	
2	Comprobante de propiedad	Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	No aplica	Copia	No	No	
3	Identificación de propietario	Documento oficial que acredite la identidad del propietario	No aplica	Copia	No	No	
4	Credencial del Director Responsable de Obra	Acreditación como Director Responsable de Obra emitido por colegio de profesionistas en el Estado	No aplica	Copia	No	No	
5	Dictamen de Uso de Suelo	Documento que dictamina factible un uso determinado, para predios con uso diferente al habitacional unifamiliar	No aplica	Copia	No	Sí	Dictamen de Uso de Suelo
6	Proyecto de anuncio	Planos que contengan la información básica del anuncio y del inmueble en que se ubicará.	No aplica	Original	No	No	
7	Contrato de arrendamiento	Documento mediante el cual se acredita al arrendatario del inmueble en el que se colocará el anuncio.	No aplica	Copia	No	No	

12.1 Total de Requisitos	7
--------------------------	---

12.2 Total de Requisitos del Formato	0
--------------------------------------	---

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El propietario del inmueble, el arrendatario, el representante legal o el gestor
----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

14.1 Grupo Ciudadano	Ambos
----------------------	-------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Entrega de documentación en Ventanilla Única	Que se encuentre completa la documentación
2	Recibir las observaciones, en caso de que existan	Solventar observaciones
3	Presentar recibo de pago de derechos y recoger la autorización	Realizar el pago de los derechos que correspondan

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	15	días
------------------------	----	------

18. Plazo de prevención		
-------------------------	--	--

19. Tipo de Resolución	LICENCIA
------------------------	----------

20. Vigencia de la Resolución	1	años
-------------------------------	---	------

21. Procedimiento al interior de la dependencia

No.	Nombre del Paso	Condiciones del paso
1	Recepción de expediente de Ventanilla única	La documentación deberá estar completa
2	Cuantificación de derechos a pagar elaboración el pase de caja	Que la información este completa y correcta
3	Elaboración de la Licencia de Anuncio	Que la información este completa y correcta
4	Firma de autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano	Que la información este completa y correcta
5	Entrega de Licencia de Anuncio	Que se entregue el recibo de pago de derechos

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Centro de Atención Municipal CAM	Calle Ex Hacienda el Cerrito no. 100, El Pueblito, Municipio de Corregidora, Qro.	Lunes a Viernes 8.30 am a 4:30 pm
2	Centro de Atención Municipal Candiles	Avenida Candiles No. 204, Fraccionamiento Camino Real, Municipio de Corregidora, Qro.	Lunes a Viernes 8.30 am a 4:30 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

24. Costo del Trámite	Ver apartado 33 y 34	pesos
-----------------------	----------------------	-------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	Se debe realizar un pago inicial de 585 pesos al ingreso del trámite y el costo final es calculado con base en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente (ver apartado 34)
-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

26. Medios para realizar el pago	Línea de captura
----------------------------------	------------------

26.1 Vigencia de la línea de captura		
--------------------------------------	--	--

27. Momento en el que se debe realizar el pago	El pago inicial al momento de apertura del trámite y el pago final al momento de recoger la licencia.
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Área de Inspección Municipal
----------------------------------------------------	------------------------------

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	Licencia de Anuncio
------------------------------------------------------------------------	---------------------

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Comisión de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana
---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx
------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	Se debe realizar un pago inicial de 585 pesos al ingreso del trámite y el costo final es calculado con base en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente (ver apartado 34)
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

34. Observaciones adicionales

Artículo 34. Por otros servicios prestados por otras Autoridades Municipales, se causará y pagará:

VII. Por la autorización para anuncios y promociones publicitarias que se fijen gráficamente en las calles o en los exteriores de los edificios que no sean de sonido, se causará y pagará:

- Las tarifas por autorización, revalidación o regularización de anuncios se aplicarán de acuerdo al lugar en que se fijen, instalen o coloquen, a la duración y a los fines de los anuncios, según la siguiente clasificación se causará y pagará:

ANUNCIOS PERMANENTES		
CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	CUOTA POR M2
Denominativos	Adosados, letra suelta, de neón, de cartelería.	\$380.00
	Autosportados, de directorio, pantalla electrónica, en bandera	\$545.00
	Adherido, integrado, pintado	\$310.00
	Mixto, modelado	\$615.00
	Especial	\$1.235.00
De propaganda o Mixto	Autosportados	\$545.00
	Pantalla electrónica	\$1.630.00
	De proyección	\$1.360.00
	Inflable	\$310.00
	Muji	\$545.00
Institucionales o sociales	Mixto, modelado	\$615.00
	Especial	\$1.235.00
		\$180.00
ANUNCIOS TEMPORALES		
CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	CUOTA POR M ²
Denominativos, de propaganda o mixtos	Adosados, letra suelta, de neón, de cartelería.	\$235.00
	Autosportados, de directorio, pantalla electrónica, en bandera	\$495.00
	Adherido, integrado, pintado, pendón o gallardete, inflable	\$310.00
	De proyección	\$685.00
	Mixto, modelado, en tapiales	\$495.00
Institucionales o sociales	Especial	\$615.00
		\$160.00

El cobro por la recepción del trámite de licencia de anuncio, en cualquier modalidad, independientemente del resultado de la misma, será de \$585.00.

Para anuncios definitivos la autorización tendrá vigencia del año fiscal en curso, considerando que para licencias de anuncio nuevas causará y pagará la parte proporcional correspondiente al resto del año, a partir de la fecha de colocación del anuncio o de la emisión de la licencia, la que resulte anterior en tiempo.

En caso de regularización de anuncios se cobrarán los derechos de la licencia, permiso o autorización de que se trate, más un adicional en proporción a los días que estuvo colocada la publicación sin contar con la licencia respectiva hasta por cinco años anteriores al ejercicio fiscal.

Tratándose de anuncios no contemplados en la tabla anterior, la tarifa será fijada por el Ayuntamiento mediante el Acuerdo correspondiente, surtiendo sus efectos a partir de su aprobación.

Para el caso de anuncios autosportados de propaganda, autosportados mixtos y pantallas electrónicas, el monto correspondiente a la cobertura del seguro de daños a terceros, será al menos de \$1,087,000.00 (Un millón ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

Si un mismo solicitante es propietario de más de un anuncio, podrá presentar una póliza de seguro conjunta, asegurando los montos por cada anuncio, de acuerdo a la siguiente clasificación:

PÓLIZA DE SEGURO CONJUNTA		
CONCEPTO	SUBCLASIFICACIÓN	IMPORTE POR ANUNCIO
De 2 a 5 anuncios	Anuncios autosportados de propaganda, autosportados mixtos y pantallas electrónicas	\$1,087,000.00
De 6 a 10 anuncios		\$815,250.00
A partir de 11 anuncios		\$543,500.00

